

Año LXXIX. urtea

272 - 2018

Septiembre-diciembre
iraila-abendua



Príncipe de Viana

SEPARATA

De los orígenes del término
facería: contrastando
acercamientos etimológicos

Roslyn M. FRANK

Sumario / Aurkibidea

Príncipe de Viana

Año LXXIX · n.º 272 · septiembre-diciembre de 2018
LXXIX. urtea · 272. zk. · 2018ko iraila-abendua

VIEJOS Y NUEVOS ESPACIOS DE FRONTERA / MUGAKO ESPAZIO ZAHAR ETA BERRIAK

Pilar Andueza Unanua, Maite Díaz Francés (coords./koords.)

Presentación / Aurkezpena

Pilar Andueza Unanua 809

FENOMENOLOGÍA DEL PAISAJE DE FRONTERA:
ESPACIOS EN CONTACTO /
MUGAKO PAISAIAREN FENOMENOLOGIA:
KONTAKTUAN DAUDEN ESPAZIOAK

Superación de las fronteras en el nuevo ecosistema comunicativo

Pedro Lozano Bartolozzi 819

De los orígenes del término *facería*: contrastando acercamientos etimológicos

Roslyn M. Frank 827

Los faceros como institución de frontera: el facero 65

M.ª Pilar Encabo Valenciano 845

El control de las mugas de Olite en la Edad Media: conflictividad, supervivencia e identidad

Javier Ilundain Chamarro 865

PIRINEO OCCIDENTAL: LUGAR DE PASO Y FRONTERA.
TRES MILENIOS DE HISTORIA/
MENDEBALDEKO PIRINIOAK: IGAROBIDEA ETA MUGA.
HIRU MILA URTEKO HISTORIA

Películas de carretera jacobeanas: el caso de *El Camino* de Emilio Estévez

Carmen Indurain Eraso 885

LA FRONTERA INVISIBLE DE LO FEMENINO EN NAVARRA /
EMAKUMEEN MUGA IKUSEZINA NAFARROAN

La mujer silenciada. Violencia de género en Pamplona durante la Restauración (1876-1923)

Esther Aldave Monreal 903

Sumario / Aurkibidea

La mujer en el derecho civil foral de Navarra: de la penumbra a la visibilidad Javier Nanclares Valle	921
Mujer y asistencia social en Navarra: «Urgen profesionales del “amor” y se llaman asistentes sociales» Sagrario Anaut Bravo	937
Las mujeres en Navarra y los indicadores de género. Análisis conceptual y metodológico Dolores López-Hernández	955
Escritoras navarras de los siglos XX-XXI. Influencia, visibilidad y nuevas plataformas Isabel Logroño Carrascosa	973
Mujeres y profesiones jurídicas en Navarra M. ^a Cruz Díaz de Terán Velasco	989
 <i>FECISTI PATRIAM VNAM DIVERSIS GENTIBVS: ROMA EN EL SOLAR NAVARRO, ENTRE LA GLOBALIZACIÓN CULTURAL Y LA IDENTIDAD LOCAL (SIGLOS II A. C. – V D. C.) / ERROMA NAFARROAKO ORUBEAN, GLOBALIZAZIO KULTURALAREN ETA TOKIKO NORTASUNAREN ARTEAN (K.A. II. – K.O. V. MENDEAK)</i>	
El hábito epigráfico entre los vascones antiguos: Santa Criz de Eslava como paradigma Javier Andreu Pintado	1007
Crónica de epigrafía antigua de Navarra V Javier Velaza	1027
 <i>CLAUSTRA. FRONTERAS IMAGINADAS / CLAUSTRA. ASMATUTAKO MUGAK</i>	
El cabildo de la catedral de Pamplona y su actividad asistencial en la Baja Edad Media (siglo XIV) M. ^a Ángeles García de la Borbolla Paredes	1045
Emblemática italiana en un sermón en la Compañía de María (Tudela, 1745) José Javier Azanza López	1059

Sumario / Aurkibidea

VIEJAS Y NUEVAS INSTITUCIONES DE NAVARRA:
LA SUPERACIÓN DE FRONTERAS /
NAFARROAKO ERAKUNDE ZAHARRAK ETA BERRIAK:
MUGAK GAINDITZEA

**El Consejo Real de Navarra y la jurisdicción «por sí separada» del reino:
1521**
Pilar Arregui Zamorano 1081

**Ideología política como frontera: la derecha católica navarra durante
la Segunda República**
Miguel Fernández Cárcar 1099

La irrupción del terrorismo de eta durante la Transición en Navarra
María Jiménez Ramos 1129

UN MUNDO DE FRONTERAS. LOS PIRINEOS OCCIDENTALES
EN LA MODERNIDAD (SIGLOS XVI-XVIII) /
MUNDU BETE MUGA. MENDEBALDEKO PIRINIOAK
ARO MODERNOAN (XVI.-XVIII. MENDEAK)

**Discursos de frontera, facerías y libertad de comercio en el Pirineo navarro
durante la Edad Moderna**
Álvaro Aragón Ruano 1131

**Un *limes* cántabro. La guerra, su administración y su impacto en las fronteras
del ámbito pirenaico occidental en un contexto bélico (1635-1643)**
Imanol Merino Malillos 1147

**La frontera navarra durante la guerra de los Nueve Años (1688-1697):
defensa y movilización militar**
Antonio José Rodríguez Hernández 1163

**Viviendo en la raya. Las mujeres y el mundo fronterizo en los Pirineos
occidentales durante el Setecientos**
Alberto Angulo Morales / Iker Echeberria Ayllón 1179

**Las fronteras pirenaicas ante la guerra de la Cuádruple Alianza
(1718-1720)**
David Ferré Gispets 1195

Sumario / Aurkibidea

EL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL: CREACIÓN,
CONSTATACIÓN O DISOLUCIÓN DE FRONTERAS /
HISTORIA- ETA KULTURA- ONDAREA: MUGAK SORTZEA,
AITORTZEA EDO EZABATZEA

**La puerta del Juicio Final de la catedral de Tudela. Límites visuales,
historiográficos y topográficos**

Jorge Jiménez López

1213

**Entre la frontera del tardogótico y el renacimiento: intervenciones
arquitectónicas del Quinientos en la iglesia de San Miguel de Estella**

María Josefa Tarifa Castilla

1231

Juan Dolcet Santos. Rompiendo fronteras, más allá del retrato convencional

Yoania Alejandra Torres Luna

1251

X Films: tendiendo puentes entre el cine y otras artes

Miguel Zozaya Fernández

1277

**Los horizontes de Aita Donostia: paisaje, música e identidad nacional
en los *Preludios vascos***

Asier Odriozola Otamendi

1291

**Los Tàpies del Museo Universidad de Navarra: el estilo como frontera
entre lo internacional y lo identitario**

Nieves Acedo

1307

**Objetivo: inclusión social. Un trabajo de frontera en los espacios
museísticos navarros**

Teresa Barrio Fernández

1323

Currículums

1341

Analytic Summary

1349

**Normas para la presentación de originales / Idazlanak aurkezteko arauak /
Rules for the submission of originals**

1361

De los orígenes del término *facería*: contrastando acercamientos etimológicos

Fazeria hitzaren jatorriaz: ikuspuntu etimologikoak erkatuz

Concerning the origins of the term *facería*: contrasting etymological approaches

Roslyn M. FRANK
Universidad de Iowa
roz-frank@uiowa.edu

Quisiera expresar mi más sincero agradecimiento a Pablo Orduna Portús por todo su apoyo y ayuda en la preparación de este trabajo.

Recepción del original: 16/06/2018. Aceptación provisional: 15/10/2018. Aceptación definitiva: 28/11/2018.

RESUMEN

Hasta la fecha las indagaciones encaminadas a documentar los orígenes del término *facería* han partido del supuesto de que su procedencia se explica apelando a una palabra en lengua romance o hasta en latín. Este ensayo parte de otro acercamiento al problema, fundamentado en la posibilidad de que la voz con que se denomina la institución en cuestión tenga una procedencia netamente indígena, o sea, que sus raíces semánticas y conceptuales se encuentren en euskara. La exposición se ocupa principalmente de los orígenes del término *facería*. Consta de tres apartados, una introducción, repaso de las etimologías previamente aducidas y una propuesta nueva con un argumento sustentada en una etimología indígena.

Palabras claves: *facería*; junta de *facerías*; *alera foral*; oralidad; *batzarre*.

LABURPENA

Orain arte, fazeria hitzaren jatorria dokumentatzeko ikerketek abiapuntu izan dute uste izatea jatorria hitz erromantze batean duela, are latinezko hitz batean ere. Saio honen arazoari buruzko beste ikuspegi bat du abiapuntu, oinarritzat hartzen baitu balitekeela instituzio hori izendatzeko erabiltzen den hitzaren jatorria guztiz bertakoa izatea; hau da, hitzaren erro semantikoak eta kontzeptualak euskararen baitan egotea. Azalpena batez ere fazeria hitzaren jatorriari buruzkoa da. Hiru atal ditu: sarrera, aurrez argudiatutako etimologiaren errepaso eta proposamen berri bat, bertako etimologian oinarritutako argumentu batekin.

Gako hitzak: *fazeria*; *fazerien batzarra*; *alera forala*; *ahozkotasuna*; *batzarrea*.

ABSTRACT

Until now attempts aimed at documenting the origin of the term *facería* have been based on the assumption that its origins are explained by appealing to a word in a Romance language or even in Latin. This paper puts forward another approach to the problem, based on the possibility that the term used for the institution in question has a distinctly indigenous origin, that is, that the semantic and conceptual roots of the term are found in Basque. The discussion deals primarily with the origins of the term *facería*. It consists of three sections, an introduction, a review of the etymologies previously put forward and a new proposal with an argument based on an indigenous etymology.

Keywords: *Facería*; *junta de facerías*; *alera foral*; orality; *batzarre*.

1. INTRODUCCIÓN. 2. EL PAPEL DE LA ORALIDAD Y EL MONOLINGÜISMO. 3. REPASO DE LOS DISTINTOS ACERCAMIENTOS A LA ETIMOLOGÍA DEL TÉRMINO *FACERÍA*. 3.1. *Facería* derivada del latín *pace* 'paz'. 3.2. *Facería* derivada de la voz latina *facies* 'cara'. 3.3. *Facería* derivada de *pacere* y por tanto de *pacería*. 3.4. *Facería* derivada del francés *passer*. 4. UNA ETIMOLOGÍA DISCUTIBLE. 4.1. *Facería* derivada de *batza* y *batzarre*. 4.2. Reflexiones sobre la etimología de *batzarre* y sus variantes. 5. RESUMEN DE LAS IMPLICACIONES DE LA HIPÓTESIS PROPUESTA DE *BATZARRE*. 6. A MODO DE CONCLUSIÓN. 7. LISTA DE REFERENCIAS.

1. INTRODUCCIÓN

Hasta la fecha las indagaciones encaminadas a documentar el origen del término *facería* han partido del supuesto de que su procedencia se explica apelando a una palabra en lengua romance o hasta en latín. En este trabajo se propone otro acercamiento al problema, fundamentado en la posibilidad de que la voz con que se denomina la institución en cuestión tenga una procedencia netamente indígena, o sea, que tenga sus raíces semánticas y conceptuales en euskara. La exposición, que se ocupará principalmente del origen del término *facería*, consta de tres apartados, una introducción, un repaso de las etimologías previamente aducidas y una propuesta nueva con un argumento sustentado en una etimología indígena.

En cuanto a la naturaleza jurídica de la institución se hace referencia a dos figuras: la *facería* y la comunidad *facera* (Galán & Zubiri, 2005, pp. 21-68). De todas maneras, hay que distinguir entre el origen de las dos figuras encontrado en el aprovechamiento o disfrute común de pastos y el origen del término *facería* con que se emplea de forma genérica para aludir a la comunidad de pastos sin entrar a distinguir las dos figuras. Autores como Aizpún (1958, pp. 79-105) han cuestionado la naturaleza jurídica de las *facerías*, preguntando si constituyen una comunidad entre las villas *faceras* (villas o particulares) o se trata de una recíproca servidumbre. Sin embargo, en muchas ocasiones las dos figuras no se denominan de forma diferenciada, es decir, oponiendo *facerías* a comunidad *facera*. En la presente exposición nos ocuparemos solamente del origen del término *facería* sin entrar en los pormenores jurídicos que diferencian las dos instituciones. Por eso el propósito de esta investigación no es repasar las diversas definiciones que se han dado a la institución sino explorar de dónde procede el término *facería* en sí, o sea, el origen etimológico de la expresión.

A la vez, al enfocar las facerías únicamente desde el punto de vista jurídico, calificándolas como convenios o pactos, se soslaya la cuestión de los mecanismos que dieron lugar a la elaboración del convenio en un comienzo y facilitaron su perpetuación a través del tiempo. Así que es necesario acercarnos al significado del término *facería* de una manera más abarcadora, destacando el papel clave que tenían las facerías al propiciar un espacio en que se arbitraban disputas y se lograban soluciones aceptables para las partes. Por lo tanto, la entidad comprendida por el término *facería* también podría entenderse como un mecanismo que reunió a las partes en conflicto y proporcionó un lugar donde poder dirimir sus desacuerdos y buscar soluciones. En este sentido, estaríamos hablando de una institución que tenía una función administrativa y, más concretamente, que funcionaba para reunir a las partes en conflicto, permitiendo que las quejas se escucharan y se resolvieran. Esto significa que en un comienzo los colectivos integrantes se reunían para celebrar juntas abiertas al aire libre.

Con respecto al propósito de las juntas de facería, podemos recurrir a descripciones de otras juntas que seguían celebrándose al aire libre hasta hace poco, como es el caso de las Juntas de Arteaga, Vizcaya. En ese lugar, bajo el árbol juradero de Zendokiz, «se reunían el barrio y sus contornos para dirimir las contiendas, evitar jaleos y tomar con la palabra firme sus decisiones para que reinara la paz y armonía entre los habitantes» (Abella, 2015, p. 261). Y, en el glosario de una publicación del Gobierno de Navarra de 1990 dedicado a los términos *facero* y *facería*, se apunta que el territorio abarcado por una facería está gestionado por una Junta de Facería compuesta por las entidades partícipes, aunque hoy día la junta no se celebra al aire libre (Departamento de Economía y Hacienda, 1992, pp. 15-16).

Lo que se entiende legalmente por la expresión *facería* ha sido objeto de un gran número de estudios que han detallado sus características en base a documentos escritos, partiendo de las primeras referencias a esta institución en los códigos legales de la Edad Media (Arín, 1930; Encabo, 2017; Galán & Zubiri, 2005; Zubiri, 2004). Por ejemplo, en el Fuero General de Navarra se dedican a la facería los capítulos VI y VII del Título 1.º. Y «no está de más advertir que el término facerías no es exclusivo de Navarra, pues ya en el Fuero viejo de Castilla se habla de villas faceras y en Asturias, incluso hoy día se denominan facerías a lo largo de la frontera hispano-francesa con los pueblos y valles fronterizos franceses» (Aizpún, 1958, p. 94).

En los apartados del Fuero General de Navarra relativos al aprovechamiento de pastos se distingue entre las dos figuras:

las establecidas por pueblos que tienen términos deslindados y amojonados –*conocidos*– y las concertadas por pueblos colindante que no los tienen. En el primer caso el Fuero establece que los rebaños de un pueblo puedan pastar de sol a sol y de era a era en el término del otro o de los otros faceros, siempre que no hagan daños en los frutos ni entren en los prados de caballos y bueyes (vedados, dehesas) y vuelvan al término de su pueblo antes de que se meta el sol (Floristán, 1986, p. 126).

Como se sabe, se trata de una figura jurídica que recuerda bastante la alera foral aragonesa (Pascua, 2011, 2013), algo que no debe extrañar demasiado, habida cuenta de la amplia difusión alcanzada en Navarra desde finales del siglo XI hasta mediados del XIII por el Fuero de Jaca (1076) (Floristán, 1986, p. 126). Pero hay que destacar que, en el caso de Aragón, la expresión que se impuso para describir esta institución era «alera foral» (de *area foralis*), vocablo fijado en el siglo XVII (Pascua, 2013, p. 57).

La mayoría de las definiciones parten del examen de las escrituras o concordias reguladoras de faceras que responden a la idea de mancomunidad en el disfrute de terrenos de los pueblos llamados «faceros». Aunque muchas veces al analizar las concordias faceras se presta atención al goce de pastos, también suelen abarcar aprovechamientos de otro tipo, por ejemplo, de aguas, leñas, madera y caza. A veces los acuerdos engloban terrenos de pueblos limítrofes, pero no siempre. Tanto las reglas que rigen el disfrute de los terrenos como los propios arreglos y entidades involucradas suelen ser heterogéneos.

No obstante, hay comunidades que siempre se han considerado y denominado facerías. Aizpún apunta que la facería:

tiene un origen contractual, en la mayoría de los casos de tiempo inmemorial, aunque se formalice después en escrituras en época más o menos moderna. Es curioso, el gran número de escrituras en las que se expone que, por costumbre se viene usando de la facería sin documento ni regulación y por ello fuente de graves discordias se acuerda el otorgamiento de una escritura o concordias, donde se pasa a regular, muchas veces con el mayor detalle, los límites, forma y condiciones de la facería. (Aizpún, 1958, p. 94)

Así que podemos ver que en un principio eran carentes de una normación expresa, es decir, escrita, rigiéndose exclusivamente por los usos antiguos, y eran estos que se cristalizaron después en convenios o concordias por escrito. En resumen, en sus orígenes las concordias faceras se acordaban oralmente sin el apoyo de la palabra escrita. Pero no por ello dejaron de tener una naturaleza contractual las convenciones y demás pactos acordados referentes al aprovechamiento de los terrenos o montes implicados.

2. EL PAPEL DE LA ORALIDAD Y EL MONOLINGÜISMO

Con respecto al papel jugado por la oralidad en los convenios que apoyaban las relaciones faceras es fácil olvidarnos de la brecha que hasta hace pocos siglos separaba los hablantes monolingües del euskara de los que eran monolingües en el romance navarro o después en castellano. Y esta barrera lingüística llevaba implícito otro obstáculo: la falta de acceso a la palabra escrita.

En su libro *El iceberg navarro: euskera y castellano en la Navarra del siglo XVI* (2017), el historiador Monteando Sorbet aporta información muy valiosa sobre el funcionamiento del concejo, o sea, el *batzarre*, en el siglo XVI, por ejemplo, los sistemas de elección –de designación, turno o sorteo– y al mismo tiempo sobre los bajísimos niveles

de alfabetización entre la población vascohablante. Hay que recordar que, para los vascohablantes monolingües, aprender a leer y escribir exigía que antes aprendieran otro idioma. Aunque llama la atención que la mayoría de las autoridades locales –los que llevaban cargos municipales– solían no saber leer y escribir en castellano, la situación era fiel reflejo del común de los vecinos en esa época y destaca, asimismo, el hecho de que tanto los sistemas de elección como las asambleas en que se discutían y decidían los asuntos de interés común se llevaban a cabo oralmente, ayudados y guiados por la memoria de los mayores ya que no existían textos escritos de las deliberaciones anteriores en que apoyarse.

En 1545, por ejemplo, un notario de Ergoiena (donde se elegían por sorteo) se quejaba de que los cargos municipales del valle solían ser personas «viles y pobres» que, decía, no sabían gobernarse ni a sí mismas. Y como tampoco sabían castellano, las cuentas se rendían de memoria ayudándose con las muescas hechas en un palo. Esta situación no se limitaba a los pequeños pueblos. También en villas que superaban ampliamente los mil habitantes, como es el caso de Bera o Etxarri Aranatz, sus alcaldes no sabían ni leer ni escribir y tampoco entendían el castellano. (Monteano, 2017, p. 194).

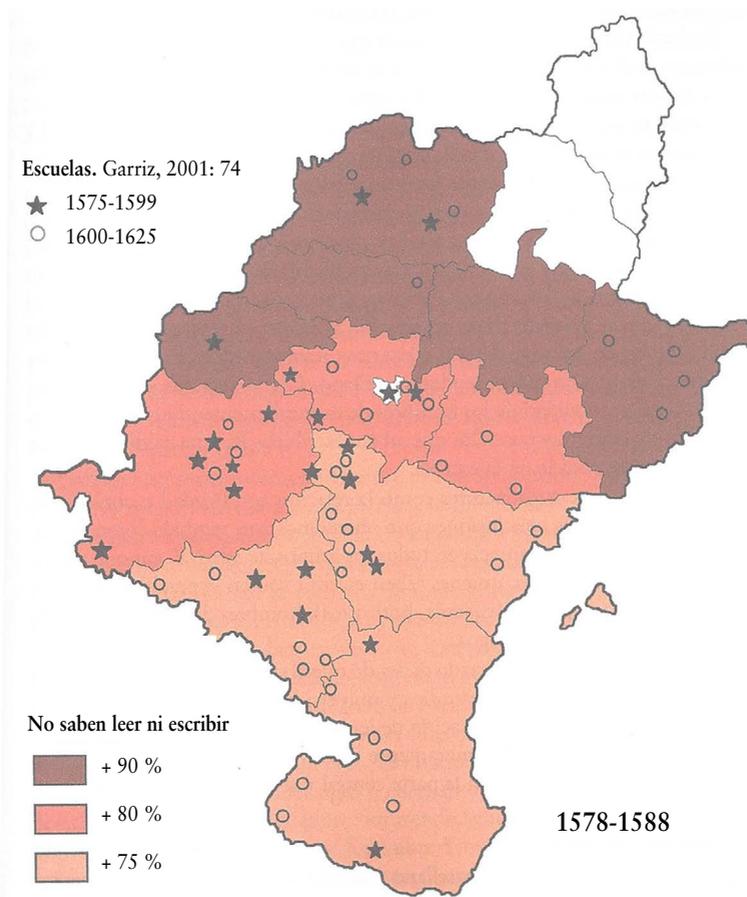


Figura 1. Mapa de analfabetismo en Navarra, 1578-1588 (Monteano Sorbet, 2017, p. 113).

Tabla 1. Navarra 1578-1588: Analfabetismo

Zona	Testigos	Hombres	Mujeres	Total
Montaña	673	72 %	98 %	
Navarra húmeda de NW	160	92 %	100 %	85 %
Valles pirenaicos	145	80 %	100 %	
Cuencas prepirenaicos	368	60 %	96 %	
Zona Media	368	57 %	100 %	
Occidental	208	62 %	100 %	88 %
Oriental	160	50 %	100 %	
Ribera	319	51 %	99 %	
Estellesa	103	53 %	100 %	75 %
Tudelana	216	51 %	97 %	
Total Alta Navarra	1.360	63 %	99 %	81 %

(Monteano Sorbet, 2017, p. 112)

En resumen, por estas fechas, siglo XVI y bien entrado el siglo XVII, el mundo navarro rural era analfabeto y hablaba mayoritariamente solo euskara y por tanto no entendían el castellano (Monteano, 2017, p. 194). Y esta condición era extensiva a otras muchas localidades rurales de Euskal Herria en la misma época¹.

Ahora bien, remontando en el tiempo, no sería difícil apreciar el papel clave desempeñado por de la oralidad en las deliberaciones llevadas a cabo en las asambleas celebradas al aire libre. Y de allí sería lógico asumir que en un comienzo los convenios conocidos como *facerías* también se concertaban de la misma manera, es decir, mediante asambleas en que participaban representantes de los entes o comunidades implicadas en las deliberaciones. Por eso, vale la pena examinar más de cerca los términos empleados comúnmente en euskara para hablar de esta clase de asambleas al aire libre, foros en que durante siglos servían para formular y renovar los convenios de *facería*. Pero antes de hacerlo, conviene repasar las interpretaciones que se han dado para explicar la procedencia del término *facería*.

3. REPASO DE LOS DISTINTOS ACERCAMIENTOS A LA ETIMOLOGÍA DEL TÉRMINO *FACERÍA*

A pesar de ser el nombre más empleado hoy día, el término *facería* no ha sido escrito siempre de la misma manera a lo largo del tiempo tal y como se observa en los docu-

1 En 1613 un comisario fue enviado al valle de Arakil para que indagara sobre cuántos cabezas de familia estarían capacitados para ejercer el cargo de alcalde ordinario. De un total de setenta y seis propietarios locales entrevistados, se comprobó que ocho de cada diez «no sabe romance, ni leer ni escribir», como anota en el informe (Monteano, 2017, p. 195). Este resultado arroja un porcentaje de monolingüismo vascohablante superior al muestreo para el conjunto de Sakana, donde, basado en interrogatorios de 1576-1595, el corredor de Sakana arrojaba un porcentaje de hombres que solo hablaban euskera del 63 %, «mientras que ese monolingüismo era total en el caso de las mujeres» (Monteano, 2017, p. 285, fol. 309).

mentos que versan sobre esta institución. Por ejemplo, en las comarcas próximas a los Pirineos se emplea *facería* así como otras variantes como *pacería*, *pasería* o *passerie* y *patzeria* y *pazterie* (Fairén, 1955, p. 507; Nieto, 1964, p. 396). Como veremos, las distintas versiones de la expresión responden, por lo menos en parte, a lo que tenían en mente respecto a la etimología de la voz las personas encargadas de pasar por escrito las deliberaciones y sentencias que tenían que ver con esta institución, escritos que terminaron recogiendo los diferentes intentos de rendir en una lengua romance una expresión que seguramente había sido transmitida a través de generaciones solamente en forma oral.

3.1. *Facería* derivada del latín *pace* ‘paz’

Al proponer una etimología para el término *facería* Nieto (1964, p. 396) opta por resaltar la relación que tenían las *facerías*, *passerías* y *pacerías*, con convenios que eran, según él, originariamente convenios de paz, destacando sobre todo las *facerías* que eran internacionales. Para reforzar el hilo argumental de esta etimología Nieto señala que eran «primitivamente, Convenios de paz entre Valles vecinos, a los que se unían disposiciones para facilitar su convivencia efectiva, y entre ellos no eran las menos importantes las referentes a la administración de los pastos». Más concretamente, Nieto cita a Fairén (1956, p. 15) que se posiciona en la misma dirección, partiendo del mismo supuesto y declarando que es posible pensar que la palabra *facería* derive de la voz latina *pace* (paz). Escribiendo en 2006, Capdevila coincide en vincular la procedencia de la palabra con el término latín *pace*, enlazándola con el hecho fronterizo ya que los convenios eran un mecanismo para articular acuerdos destinados a regular las relaciones de ambos lados. Remarca que en su origen medieval los contratos no persiguieron más que el establecimiento de la paz. Y por ese motivo, la expresión con la que se les conocía era *carta de patz* o vocablos como *patzeries*, que, según Capdevila (2006, p. 55), eran contruidos alrededor del término *patz*, traducido por él como equivalente a la voz romance ‘paz’, y de allí su subsiguiente evolución a *facería*.

Pero la interpretación que aboga por el origen del nombre en la voz latina ha sido cuestionada por Arvizu (1992, p. 117) aunque no por eso dejó de repetirse en la literatura como si fuera un hecho comprobado de que nadie dudaba. Arvizu expresa su desacuerdo citando lo que dice Descheemaeker (1947, 363) en el sentido de que el nombre viene del idioma ibero y que significa ‘paz’ o ‘acuerdo.’ A diferencia de Descheemaeker y por lo tanto Nieto (1964) y Capdevila (2006), a Arvizu el argumento de que signifique ‘paz’ le parece «muy pintoresco, si bien el nombre [*facería*] es de etimología y significación oscura» (1992, p. 117).

3.2. *Facería* derivada de la voz latina *facies* ‘cara’

En el estudio etimológico realizado por Galán y Zubiri (2005, pp. 21 ss.) se observa que la Real Academia Española define la voz *facería* como «provincialismo navarro», expresándolo en plural como «terrenos de pasto que hay en los linderos de dos o más pueblos, que se aprovechan en común». Aunque al término *facero* lo describe como un adjetivo usado en Navarra, no lo deriva de *facería* como se evidencia en la información

aportada por la entrada correspondiente del *Diccionario de la lengua española* (2001). En vez de alegar que el término *facero* viene de *facería*, afirma lo contrario: que *facería* viene de *facero* al que se le atribuye el significado de ‘fronterizo’. Por lo visto, tal derivación fue motivada, por lo menos en parte, por el énfasis que se les ha dado a las *facerías* internacionales, más concretamente, contratos de *facería* entre los comunes de ambos lados de la frontera entre España y Francia (Fairén, 1956). El hilo argumental se fundamenta en la idea de que son ‘fronterizos’; que son localidades que se encaran, ubicadas ‘cara a cara’ en el espacio².

Y de allí, a modo de prueba, se propone un hipotético étimo en latín, marcado con asterisco como siempre lo son formas propuestas, pero no atestadas históricamente: del lat. **faciarius*, de *facies* ‘cara’. Pero este posicionamiento con respecto a la etimología de *facería* no es nuevo ya que, en 1930, Arín Dorronsoro, en el estudio jurídico social sobre las corralizas y otras instituciones de Navarra, habla de las *facerías* en la misma línea. Según este autor, *facería* proviene de la palabra *facies* o cara, una etimología que otra vez da a entender que solo se producen entre pueblos que están *de cara* o *contiguos* (Arín, 1930, p. 266).

Sin embargo, si *facería* hubiera sido de verdad una voz derivada directa o indirectamente del latín se habría esperado que el mismo proceso evolutivo apareciera corroborado en otras zonas fuera de Navarra donde existían y todavía existen convenios de este tipo. No obstante, como afirma *La Real Enciclopedia Española*, el vocablo *facería* es un provincialismo navarro, igual que *facero*, lo cual sugiere que era en esta zona en concreto que empezó a emplearse.

3.3. *Facería* derivada de *pacer* y por tanto de *pacería*

Según Zubiri Jaurrieta (2004, p. 261), otros autores se inclinan por considerar que el término *facería* «puede proceder de la acción de *pacer* (pastar) como fundamento y contenido de la figura, en línea a nuestro derecho histórico». Y a continuación, agrega que «*facería* en sentido genérico, parece entenderse como el ejercicio de *pacer*, de *pacería*, de pastar. A su vez, la calificación toma carta de naturaleza al estimar un específico modo de disfrute entre varias comunidades concejiles sujetas a un convenio interpartes, lo que la doctrina califica de *facería* en sentido estricto» (Zubiri, 2004, p. 262). Otra vez la etimología elegida se sustenta en el supuesto de que el nombre se explique apelando al léxico de una lengua romance, en este caso el verbo *pacer* y de allí a la trayectoria conceptual y fonológica que permite la transformación de *pacería* en *facería*.

2 Por lo visto, Iribarren (1984, p. 245) sigue en la misma línea, pero no tan explícitamente, al definir el término *facero* como ‘fronterizo’: «Dícese del monte o terreno que pertenece a una *facería* o comunidad de pasos» En la entrada para *facería* se refiere a la misma interpretación de *facero* aunque sin reconocer que la definición que aporta de la figura contradice la noción de que *facero* siempre debe entenderse como ‘fronterizo’: «Comunidad de pastos entre vecinos de un mismo pueblo [...]. Comunidad de pastos entre varios pueblos limítrofes. (*faceros* equivale a fronterizos); Comunidad de pastos en general, aunque sea entre pueblos o valles no limítrofes, y aunque sea entre vecinos o personas particulares».

3.4. *Facería* derivada del francés *passer*

Entre las etimologías cada vez más curiosas que se han formulado para explicar la procedencia de este término, tenemos la versión que aportó Littré a finales del siglo XIX en su *Dictionnaire de la langue française*, basándose en *passerie*, la palabra francesa empleada comúnmente en esa época. Al atribuirle una etimología puramente francesa, se fijó en la forma en que solía deletrearse y de allí sacó una interpretación motivada por un elemento que consideraba una característica fundamental de los convenios internacionales, o sea, que permitían en todo momento a los habitantes de ambos lados comerciar entre sí, específicamente, por los puertos o pasajes de los Pirineos: «Nom d'une espèce de traité ou de convention pour le commerce, qui s'observe même en temps de guerre, entre les habitants des frontières de France et d'Espagne, auxquels il est permis en tout temps de commercer ensemble, par les ports ou les passages des Pyrénées, qui sont exprimés dans la convention» (Littré, 1873-1877). De este modo, vinculando el verbo francés *passer* a la expresión *passerie*, Littré logró crear una etimología que por lo menos para un hablante de francés parecía lógica. De hecho, es muy posible que en un comienzo los que optaban por traducir el término *facería* como *passerie* lo hicieran con el verbo *passer* en mente³.

4. UNA ETIMOLOGÍA DISCUTIBLE

Por su parte, Floristán Samanes (1986, p. 125) empieza su análisis de la naturaleza jurídica y tipos de *facería* afirmando que la palabra *facería* es de etimología discutible. No obstante, asegura que desde hace siglos es el término que se emplea en Navarra para «designar diversos tipos de convenios concertados entre dos o más pueblos o entre uno o varios de estos y uno o más particulares, generalmente para el aprovechamiento pacífico de los pastos fronterizos». Y como remarca el mismo autor, los estudiosos de derecho han discutido y siguen discutiendo acerca de la naturaleza de las *facerías*. Y cuando hablan de tal figura jurídica, no todos los autores entienden lo mismo ni se refieren a la idéntica cosa.

En cuanto a la cuestión etimológica, hemos repasado cuatro interpretaciones totalmente dispares. Y al cotejarse, puede «advertirse que la interpretación depende de la óptica desde la que se analiza el término» (Galán & Zubiri, 2005, p. 22). Aunque los investigadores de esta materia reconocen que no se ha resuelto la cuestión de la etimología de la voz *facería*, hasta ahora no se les ha ocurrido que un acercamiento diferente a la etimología del término podría revelar un origen autóctono para el vocablo y a la vez arrojar luz sobre la naturaleza de las *facerías* en sus comienzos.

Al comparar y contrastar las etimologías propuestas, se observa no solo la falta de unanimidad respecto al origen de la voz *facería* sino también el hecho de se han fundamentado destacando una u otra de las características o actividades vinculadas al

3 Según Arvizu, Poumarède también traduce *facería* por *passerie*, aunque en la documentación manejada por Arbizu (1992, p. 117) se respeta el nombre español, traduciéndolo directamente como *facerie*.

cumplimiento de los acuerdos y el aprovechamiento de los comunes. Al mismo tiempo, se da por sentado que la *facería* se concebía como un tipo de asociación o sociedad y que los acuerdos debían llevarse a cabo en reuniones o juntas, es decir, concejos que en un principio eran abiertos.

Con el paso del tiempo, las *facerías* empiezan a documentarse en forma escrita como acuerdos entre municipios vecinos para regular la explotación común de algunos recursos, especialmente de hierbas y aguas o para institucionalizar la resolución de conflictos en este terreno. Pero hasta aproximadamente el siglo XI no puede hablarse de municipios y los acuerdos se llevaban a cabo entre simples agrupaciones sociales de individuos que eran los titulares de los bienes propios comunales. Las agrupaciones se juntaban para tratar los asuntos de interés común de modo que tales reuniones en concejo eran expresión de cierta personalidad jurídica, pero no un municipio en sentido estricto. No obstante, aun después de la constitución de municipios, proceso típico de núcleos urbanos, los concejos abiertos seguían celebrándose en zonas rurales. En otras palabras, con el crecimiento de la población y creación de núcleos urbanos, el nuevo concepto de municipio iba a asumir los derechos y deberes de la antigua reunión de vecinos, por lo menos en zonas urbanas. Pero en zonas rurales estas agrupaciones de vecinos seguían reuniéndose para tratar los asuntos de interés común (Zabalza, 2004, p. 235).

De esta manera podemos ir remontando en el tiempo y apreciar el paulatino proceso de evolución diferenciado que se daba en zonas urbanas, donde las reuniones de vecinos abiertas pasaban a ser concejos cerrados:

En los núcleos urbanos, el concejo se transformó de ser una reunión abierta en la que participaba el cabeza de familia de cada una de las casas, a un concejo cerrado y reducido, formado por unos representantes, elegidos siguiendo distintos criterios según las localidades. [...] Pero Navarra, debido a la debilidad de la red urbana, estaba formada en buena parte por pequeños núcleos de población o *lugares*, que continuaron siendo gobernados por un concejo abierto, la reunión de un representante de cada casa. Es discutible, por tanto, hasta qué punto puede hablarse de un traspaso de titularidad de los bienes comunales en aquellas localidades que contaban con un número reducido de casas (Zabalza, 2004, pp. 235-236).

La pervivencia del antiguo concejo abierto se refleja en este sucinto resumen: «El concejo como reunión abierta de todos los vecinos persistió en la mayoría de las localidades navarras hasta el siglo XVIII y principios del XIX, cuando las Cortes del Reino lo sustituyeron por Juntas de Veintena, Quincena, y Oncena. El concejo abierto o *batzarre* solo subsistió en localidades menores de 50 vecinos o 250 habitantes» (Fortún, 1990, pp. 362-363). A la vez hay que recordar que la gestión de los bienes comunales estuvo sin duda en el origen de las Juntas de *valles*, formadas por una agrupación de concejos. Aunque dentro de los *valles* se daba una notable variedad de organización, es decir, desde el punto de vista la propiedad de los comunes, el papel desempeñado por la oralidad en los concejos o juntas seguían siendo fundamental (Zabalza, 2004, p. 237). Además, desde el punto de vista del castellano, hay dos palabras, *concejo* y *junta*, mientras que en euskara el término *batzarre* se refiere a ambos conceptos.

Ahora bien, hay *facerías* que existen desde tiempo inmemorial a la vez que se reconoce que actualmente hay juntas que administran el territorio facero y que representan a los sujetos cotitulares del mismo. Por eso fácilmente se comprenderá que en el pasado los conflictos que surgían y los arreglos que se acordaban también se llevaban a cabo con la participación de las partes suscritas al convenio. Y así, las contiendas se ventilaban y las soluciones se dirimían en concejos abiertos. A la vez es de suponer que las agrupaciones cuyos comunales estaban en juego se reunían en concejos en que cada grupo era representado. Visto desde esta perspectiva, otra manera de concebir la *facería* es como constitutiva de una sociedad o asociación y al mismo tiempo como una entidad que se exteriorizaba al reunirse en asambleas los colectivos integrantes.

Obviamente, estamos hablando de una época en que los problemas derivados de actividades relacionadas con los aprovechamientos de los bienes comunales se resolvían oralmente y no por escrito. Igualmente, es obvio que si nos remontamos al siglo X en las zonas rurales la lengua que se hablaba era el euskara. Y de hecho en la monarquía pamplonesa las noticias de la existencia de estas asambleas datan del siglo X (Fortún, 1990, pp. 362-363).

Desde este punto de vista se evidencia el destacado papel que tuvo el concejo en la supervisión y administración de los comunales y en la creación de convenios que reglamentaban el uso de los comunes de dos o más agrupaciones de vecinos. Y podemos suponer que para establecer y mantener estos arreglos la forma más lógica y por tanto tradicionalmente fiable era la formación de un concejo en que las partes podían ventilar los conflictos que surgían y cuando era necesario modificar los términos del trato.

4.1. *Facería* derivada de *batza* y *batzarre*

Según el *Orotariko Euskal Hiztegia*, las primeras referencias a la voz *batzarre* lo definen como: ‘reunión, junta, asamblea, congreso’. Otros significados que tiene son ‘junta general; asociación, sociedad y congregación.’ Ejemplos del vocablo se documentan a partir del siglo XV. En 1461, aparece la forma *bazaerre* y, diez años después, otro ejemplo: «en la junta popular que lo llaman *bazaar*» (Oñate, 1477) (Euskaltzaindia, 1987-2005).

A comienzos del siglo XVI encontramos otro ejemplo del vocablo bajo nuestra lupa, esta vez deletreado como *bazarre*, inserto en una sentencia con el título de «1505. Escritura de *fazerías* entre *baztan* y *valderro*», donde después de enumerar los diputados de *Baztán* presentes, dice «En *bazarre* y Junta General de 30 de septiembre de 1504, habían sido designados también, como representantes de los vecinos y universidad de *Baztán*, García de Jaureguizar, Juan señor de Apeztegui y en su lugar (por defunción) Joan de Arizcun notario, y Pedro Sanz, señor de Echeberría; pero sin obligación de acudir todos ellos [...]» (Zudaire, 1967, p. 163). En el caso de *bazarre*, se observa que la /t/ ha desaparecido. A la vez se lo ve empleado claramente como equivalente a ‘junta general.’

Recordando que, al traducirse al castellano, formas como *batzaar*, *batzarra* y *batzarre* se traducen al castellano como ‘junta, asociación, concejo o sociedad’, podemos

analizar el lenguaje utilizado por Altamira y Crevea en su apartado sobre bienes comunales en que aparece también la variante deletreada como *fazería*.

La ley de 1877, todavía reconoce una forma más de usos comunales en este punto hay que confesar que resulta muy compleja y amplia de doctrina. Los art. 80 y 81 autorizan, y aun expresan la intención de fomentar y proteger, las asociaciones y comunidades (*fazerías*) entre Ayuntamientos para los aprovechamientos vecinales, ordenando que se rijan mediante Juntas compuestas un delegado de cada Ayuntamiento; en lo cual no se hace sino reconocer la costumbre tradicional de muchas regiones, v. gr., Asturias y Vascongadas (Altamira, 1890, p. 379).

En fin, en esta reflexión las *fazerías* se definen como ‘asociaciones’ administradas por ‘Juntas’ en que participa un delegado de cada parte integrante lo cual es seguir respetando las costumbres de antes. Y de traducir vocablos como ‘asociación’ y ‘junta’ al euskara terminaríamos recurriendo a la voz *batzarre* o una de sus variantes como *batza*.

4.2. Reflexiones sobre la etimología de *batzarre* y sus variantes

En lo que llevamos dicho hemos visto cuatro variantes: *batzarre*, *batzaar*, *bazaerre* y *bazarre*, todas con el mismo significado. La etimología de estas formas se explica partiendo de la voz *bat* ‘uno’ y el verbo *batu* ‘unir, juntar’. Del verbo *batu* se construye el sustantivo verbal *batze*, *batzea* y *batza*, ‘unión, asociación, asamblea, alianza; acto de unir’. Una forma compuesta es *zaarren batzea* o *zaarren batza* ‘junta de ancianos’ que también aparece escrita a veces como *batzaar*, *batzar*, *batzarre*, y *batzarria*, compuestos en que el segundo formante es también el adjetivo *zaar* o *zahar* ‘viejo, anciano’ de manera que viene a significar igualmente ‘junta de ancianos’.

Actualmente, el uso de la variante escrita como *batzarre* parece ser algo más frecuente que la variante en *batzar*. Según Euskaltzaindia:

Los [autores] septentrionales (y Lizarraga de Elcano) usan generalmente *batzarre*, aunque aparece algún ej. de *batzar* en Etcheberri de Ziburu, Haraneder y Duvoisin. Algunos suletinos, a partir del s. XIX, usan *batzarri*. En los vizcaínos se encuentra *batzar* y *batzaar* (esta última variante desaparece hacia finales del s. XIX). Entre los guipuzcoanos, Larramendi, Ubillos y J. B. Aguirre utilizan *batzarre*, pero a partir de mediados del s. XIX esta variante alterna con *batzar*, frecuentemente en los mismos autores; a partir de comienzos del s. XX, parece que el uso de *batzar* aumenta todavía algo más en los textos de este dialecto.

Con esta etimología en mente, al repasar las variantes del vocablo *facería*, podemos dividir las en tres grupos, ligeramente diferenciados, en cuanto a su fonología: 1) *facería*, *facería*; 2) *pacería*, *passerie* y 3) *patzería*, *patzerie* (Fairén, 1955, p. 507; Nieto, 1964, p. 396). De hecho, las variantes del tercer grupo se asemejan más a las formas compuestas en euskara como *batzarre* con la diferencia de que la consonante bilabial

sonora inicial /b/ de *batzarre* pasa a ser sorda, convirtiéndose en /p/⁴. Por esta razón el subsiguiente paso en el proceso evolutivo, o sea, el proceso de acomodarse a la fonología de la lengua romance de la zona podría haber sido: **patzarre* > **patzerre* > *patzerie*.

La trayectoria evolutiva que terminó en cambiar *batzarre* en *fazería* y luego en *face-ría* es algo más complicada de trazar. Pero es posible que formas del verbo *fazer* ‘hacer’ tuvieran algo que ver con los cambios que parecen documentarse por escrito y que, en este caso, transformaron la /b/ inicial en /f/. Volviendo a los ejemplos de *patzería* y *patzerie*, Capdevila (2006, p. 55) opina que en su origen medieval los contratos no persiguieron más que el establecimiento de la paz y de allí la subsiguiente evolución de la voz *facería*. Y para sustentar esta etimología, trae a colación la expresión *carta de patz*, empleada para referirse a los convenios, interpretando la voz *patz* como la voz romance ‘paz’. Sin embargo, teniendo en cuenta los significados de *batze* y *batza* junto con *batz*, es posible que originalmente *patz* no se entendiera en el sentido estricto de ‘paz’ sino para referirse al ‘acto de unir’ las partes integrantes, creando así una alianza o confederación. Esta interpretación parte de la posibilidad de que en un principio los hablantes bilingües de la época atribuyeran a la voz su significado original en euskara. Tal posibilidad viene reforzada por la información aportada por la entrada del *Orotariko euskal hiztegia* (Euskaltzaindia, 1987-2005) relativo a *batza* y sus variantes *batzaa* y *batz*, empleados en el sentido de ‘unión, asociación, sociedad, alianza, confederación’.

5. RESUMEN DE LAS IMPLICACIONES DE LA HIPÓTESIS PROPUESTA DE BATZARRE

Otra ventaja del planteamiento expuesto en esta exposición es que tiene dos vertientes. Por un lado, si asumimos que el término viene del euskara, este acercamiento nos permite remontarnos en el tiempo por lo menos a la época en que los convenios solían articularse oralmente en euskara, en asambleas celebradas al aire libre con la participación de los vecinos de las agrupaciones integrantes. Por consiguiente, proponer una etimología indígena nos proporciona una cronología, aunque poco precisa, respecto a la antigüedad de estos acuerdos. Por otro lado, la posibilidad de que el concepto de *batzarre* (o una de sus variantes) contribuyera directa o indirectamente a la voz *facería* y sus variantes acarrea otra ventaja. Nos hace posible datar, otra vez de una manera imprecisa, tanto la palabra *batzarre*, como las raíces semánticas del compuesto (e.g., *bat*, *batu*, y *batze*).

Por otra parte, las derivaciones hasta ahora propuestas no dejan de presentar dificultades de varios tipos. Por ejemplo, es difícil suponer que los vascohablantes echaran mano de una voz de origen extranjero cuando tenían en su propio idioma una que les servía. Contra la opinión de los que han aducido etimologías basadas en un vocablo tomado de una lengua romance o de latín, se podría alegar que con el tiempo la voz vasca llegó a penetrar en los dialectos romances de Navarra y la zona pirenaica. En otras

4 Para la alternancia de /b/ y /p/ en euskara, véase Hualde (1991, pp. 79-80, 127-130).

palabras, al ser transmitida de generación en generación, inicialmente de forma oral, la expresión termina adquiriendo un valor jurídico y pasa a formar parte del vocabulario de los de habla romance con la consiguiente especialización de su significado, aunque la voz sigue identificándose semántica y fonológicamente con la expresión vasca de que procedía.

En cuanto a la transmisión del término *batzarre* a través del tiempo y su subsiguiente transformación en *patzería*, *facería*, etc., podemos proponer tres etapas: 1) una caracterizada por la oralidad y monolingüismo puro de los vecinos; 2) otra en que la transmisión de datos empezaba a hacerse por escrito, o sea, una segunda etapa en que los encargados de poner por escrito los convenios eran bilingües y se esforzaban por encontrar la manera de poner por escrito la palabra vasca; y 3) finalmente una etapa en que eran monolingües en castellano los que escribían los documentos pero lo hacían sin reconocer el origen vasco del vocablo que empleaban y de allí los intentos de darle una interpretación que partía de una palabra en latín o en una lengua romance. Eventualmente, la brecha de incompreensión se hizo infranqueable entre los que hablaban euskara y los que redactaban las sentencias y otros documentos sin saber euskara. Y para entonces el origen vasco del vocablo estaba totalmente olvidado.

6. A MODO DE CONCLUSIÓN

En resumen, aunque no hay acuerdo sobre la etimología del término *facería*, los acercamientos han partido de un mismo supuesto, tácitamente acordado, de que el étimo sería identificado en una lengua romance o a partir de una voz en latín. Igualmente, implícita en este modo de acercarse al problema ha sido la asunción de que la expresión fue inventada por hablantes de una lengua romance. Aunque bien se sabe que los convenios empezaron siendo acordados oralmente, y solamente siglos después se plasmaron en escrituras, hasta ahora las explicaciones propuestas para la etimología del término no han tenido en cuenta las vías de transmisión que habrían permitido que una expresión dada llegara a arraigarse en una lengua romance, y en este caso en concreto, en el romance navarro.

A diferencia de los planteamientos anteriores, que no han contemplado la posibilidad de que el euskara desempeñara un papel en la evolución del término, esta posibilidad se sustenta en tres argumentos entrelazados. En primer lugar, todo apunta a que los convenios históricamente constatados tengan su origen en acuerdos estrechamente ligados a las necesidades de la trashumancia local y el pacífico disfrute de los comunes por las entidades que tomaban parte en el convenio. En segundo lugar, ya que la voz *facería*, en su acepción dominante, alude al aprovechamiento conjunto de pastos comunales de pueblos limítrofes por parte de los vecinos del lugar, es igualmente lógico que en épocas pasadas las agrupaciones integrantes se reunieran para celebrar juntas en que temas de mutuo interés fueron tratados. Y de allí que los participantes se aludieran a las reuniones, concejos o juntas, y lo acordado en ellas con el vocablo *batzarre*, la expresión que empleaban comúnmente en euskara para referirse globalmente a tales actividades.

Para resumir, hasta la fecha tanto las indagaciones encaminadas a deducir el origen de los términos utilizados para denominar esta institución como el entronque de tales prácticas con la organización sociopolítica y jurídica de las comunidades de montaña no han dado resultados definitivos. Pero tampoco se ha intentado asignarle una procedencia netamente indígena al término *facería* y por tanto esclarecer los vínculos de la voz con la tradicional organización jurídica ya existente entre las comunidades agro-pastoriles de la zona. En otras palabras, aunque ha habido intentos de fijar la etimología de los ligeramente diferenciados vocablos que suelen emplearse al hablar de la institución, las conclusiones no han sido satisfactorias y de hecho al cotejarse resultan contradictorias. Con este trabajo se ha propuesto otro acercamiento al problema, fundamentado en la posibilidad de que la institución en cuestión tenga raíces indígenas que tal vez nos permitan contemplar un pasado que va más allá de la Edad Media.

7. LISTA DE REFERENCIAS

- Abella Mina, I. (2015). *Árboles de junta y concejo: las raíces de la comunidad*. Bilbao: Libros de Jata.
- Aizpún Tuero, J. (1958). Comunidades de bienes. Facerías, vecindades foranas, servidumbres. En *Curso de Derecho Foral Navarro. Derecho Privado* (pp. 79-105). Pamplona: Universidad de Navarra.
- Altamira Crevea, R. (1890). *Historia de la propiedad comunal*. Madrid: J. López Camacho, Impresor.
- Arín Dorronsoro, F. (1930). *Estudio histórico-social de las corralizas, servidumbres, montes y comunidades de Navarra*. Segovia: Heraldo Segoviano.
- Capdevila Subirana, J. (2006). *Historia del deslinde de la frontera hispano-francesa: del Tratado de los Pirineos (1639) a los tratados de Bayona (1836-1868)*. Madrid: Centro de Información Cartográfica.
- De Arvizu Galarraga, F. (1992). *El conflicto de los Alduides (Pirineo Navarro)*. Pamplona: Gobierno de Navarra.
- Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra (1992). *Panorama de la riqueza territorial de Navarra 1990*. Pamplona: Gobierno de Navarra.
- Descheemaeker, J. (1947). Les faceries pyrénéennes et du Pays Basque. *Eusko Yakintza*, 2, 355-393.
- Diccionario de la lengua española*. (2001). Madrid: Real Academia Española, Espasa Calpe.
- Encabo Valenciano, M. P. (2017). *Los límites del territorio y los territorios sin límites: historia y actualidad de los faceros navarros limítrofes con Álava*. Madrid: Instituto Nacional de Administración.
- Euskaltzaindia. (1987-2005). *Orotariko euskal hiztegia (OEH) = Diccionario general vasco*. Bilbao: Euskaltzaindia, Desclée de Brouwer. Recuperado de <http://tinyurl.com/euskaltzaindia>
- Fairén Guillén, V. (1955). Sobre las facerías internacionales de Navarra. *Príncipe de Viana*, 16(61), 507-524.
- Fairén Guillén, V. (1956). *Facerías internacionales pirenaicas*. Madrid: Instituto Estudios Políticos.

- Floristán Samanes, A. (1986). Reflexiones geográficas sobre las facerías de Navarra. *Lies et Passeries dans les Pyrénées (Tarbes)*, 123-137.
- Fortún Pérez de Ciriza, I. J. (1990). Concejo. En *Gran Enciclopedia Navarra* (vol. 3). Pamplona: Caja de Ahorros de Navarra.
- Galán Lorda, M. & Zubiri Jaurrieta, A. (2005). *Los términos faceros de la merindad de Pamplona: estudio histórico-jurídico*. Pamplona: Gobierno de Pamplona. Fondo de Publicaciones.
- Hualde, J. I. (1991). *Basque phonology*. London: Routledge.
- Iribarren, J. M. (1984). *Vocabulario navarro. Nueva edición preparada y ampliada por Ricardo Ollaquindia*. Pamplona: Institución Príncipe de Viana.
- Littré, É. (1873-1877). *Dictionnaire de la langue française*. Paris: Hachette. Recuperado de <https://www.littre.org/>
- Monteano Sorbet, P. J. (2017). *El iceberg navarro: euskera y castellano en la Navarra del siglo XVI*. Arre, Navarra: Pamiela.
- Nieto, A. (1964). *Bienes comunales*. Madrid: Editorial Revista de Derecho Privado.
- Pascua Echegaray, E. (2011). Communities and sustainability in medieval and early modern Aragon, 1200-1600. *International Journal of the Commons*, 5(2), 535-556.
- Pascua Echegaray, E. (2013). *Señores del paisaje: ganadería y recursos naturales en Aragón, siglos XIII-XVII*. Valencia: Universitat de Valencia.
- Zabalza Seguí, A. (2004). Del concejo al municipio: la propiedad comunal en la Navarra moderna. *Iura Vasconiae*, 1, 225-252.
- Zubiri Jaurrieta, A. (2004). Facerías y faceros: una perspectiva histórico-jurídica. *Iura Vasconiae*, 1, 253-298.
- Zudaire, E. (1967). Facerías de la cuenca Baztán-Bidasoa. *Príncipe de Viana*, 106-107, 61-96.

